

PROTOCOLO DE AUTOPROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL PARTICIPANTE

1. El participante accede a realizar la actividad propuesta de manera libre y voluntaria, aceptando ser miembro de una organización colectiva, sin ánimo de lucro y no como cliente de un servicio remunerado.

2. El participante, previamente, debe informarse debidamente de la actividad, para tener la convicción de que se ajusta a sus deseos y características personales.

3. El participante debe prestar especial atención a las indicaciones previas a la actividad que proporcione la organización. Muy especialmente, en lo referente a instrucciones relacionadas la seguridad. La organización se reserva el derecho de no permitir la participación a aquel cuya equipación no se adecúe a las características y circunstancias de la ruta.

4. El participante debe atender y acatar, en todo momento, las indicaciones de los responsables de la actividad, entendiendo que su misión es, básicamente, conseguir una actividad segura. Así mismo, el participante debe ser consciente de la responsabilidad que asume, en caso de no seguir las indicaciones de la organización.

5. En las actividades colectivas organizadas, el participante deberá colaborar con la organización y ayudar al resto de los participantes cuando le sea requerido. **Todos los miembros del grupo, se adaptarán al nivel del menos cualificado física o técnicamente.**